INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/234/2024-D

CÉDULA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **cuatro de marzo** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el veintiocho de febrero** de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/234/2024-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de febrero de dos mil veinticinco.[1]

VISTO el oficio SE/319/25, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido el veintiséis de febrero en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[3] del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA**:

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se remite oficio P/063/25, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto, a través del que hace llegar copia simple del diverso SF/SE/DPB/2025/0144-D, por el que la Dirección de Presupuesto "B" de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace del conocimiento de este instituto, la ejecución de la multa impuesta a la persona física denunciada, dentro del expediente TEEQ-PES-158/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro[4]; así como su anexo consistente en las constancias del cobro de la multa señalada, mismo que va en cinco fojas útiles[5].

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en el que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Toda vez que el expediente al rubro citado se encuentra completamente concluido, se ordena su retorno al archivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE**.

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[6]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

BERR/MECC/EAIH

[1] Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo el Instituto.
[3] En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.
[4] En adelante, Tribunal Electoral.
[5] Incluye acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto en una foja útil.
[6] Se hace del conocimiento que, a partir del veinticuatro de febrero de la presente anualidad, la Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez funge como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo que se asienta conforme a lo señalado en el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado de manera supletoria acorde al artículo 3 de la Ley Electoral.